



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 421 (MR)

Rengo, Agosto 16 de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos; lo establecido en los Artículo 9°, 41° y demás normas pertinentes del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales; y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

Decreto Alcaldicio Nro. 00652 (MD) de fecha 16 de Noviembre de 1995, sobre delegación de firmas en la Dirección de Administración y Finanzas;

Decreto Alcaldicio Nro. 122 (MD) de fecha 29 de Enero 2021, que aprueba modificación en la Nueva Ordenanza de Ferias Libres.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Ampliación de Bien Nacional de Uso Público en la Patente de Ferias Libres Rol 2702159, giro Paquetería, presentada a la I. Municipalidad por el contribuyente Don JUAN ANTONIO INZUNZA CONCHA;

El Informe emitido por la Dirección de Obras Municipales Nro. 765 de fecha 20.Julio.2023, el cual indica que recomienda autorizar un puesto de 8 metros cuadrados de Bien Nacional de Uso Público en Feria Libre de Rengo día Miércoles, en Calle Rengo, Puesto N°160;

Fotocopia Cedula de Identidad de Don Juan Antonio Inzunza Concha, Certificado del pago de patente en el cual se acredita pagado el Segundo Semestre del año 2023;

Memorandum N° 285/508 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas con fecha 03/08/2023, por intermedio del cual el Sr. Alcalde autoriza la ocupación del Bien Nacional de Uso Público en Feria Libre de Rengo día Miércoles, en Calle Rengo, Puesto N°160, a Don Juan Antonio Inzunza Concha;

DECRETO:

Efectúese Ampliación de Bien Nacional de Uso Público en la Patente de Ferias Libres Rol 2702159, Giro Paquetería, del contribuyente Don Juan Antonio Inzunza Concha, Cedula de Identidad N° [REDACTED] a la Feria Libre de Rengo día Miércoles, en Calle Rengo, Puesto N°160.



MUNICIPALIDAD DE RENGO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 421 (MR)

Rengo, Agosto 16 de 2023

Autorícese la Ocupación de Bien Nacional de Uso Público, en el sector de Feria Libre de Rengo día miércoles, en Calle Rengo, Puesto N°160 equivalente a un puesto de 8 metros cuadrados (Cuatro metros de lardo por dos de Fondo)

ANOTESE, TRANSCRÍBASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

[Firma manuscrita]

GERARDINE MONTOYA MEDINA
SECRETARIA MUNICIPAL

[Firma manuscrita]

NATALIA ABARCA BUSTAMANTE
DIRECTORA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DBQ/FOP/fop

